GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

COPIA CONTROLADA

SECRETARÍA:	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
UNIDAD O GRUPO:	PLANEACIÓN AGROPECUARIA
FECHA INFORME:	10 de diciembre de 2024 (**Informe No 03**)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	29052024-0993				
CONTRATISTA	INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS				
OBJETO DE CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento de Caldas y la Epsea - Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas - IES CINOC, para la formulación del plan departamental de extensión agropecuario PDEA vigencia 2024-2027, según lo dispuesto por ley 1876 de 2017 y las resoluciones reglamentarias emitidas por el ministerio de agricultura y desarrollo rural.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	N.A				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	27 municipios del Departamento				
VALOR:$	Valor Total. $ 138.126.984 Aporte Gobernación. $ 116.465.544 Aporte CINOC. $ 21.661.440				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	Cinco (5) meses	FECHA INICIACIÓN	6 junio de 2024.	FECHA. TERMINACIÓN	6 noviembre de 2024.

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Elaborar el cronograma de actividades que permita el cumplimiento del objeto del convenio.	El conveniente cumplió esta actividad y la reportó en el informe número 01	100 %
2. Desarrollar la fase de alistamiento correspondiente a la preparación de las condiciones institucionales y técnicas territoriales para dar inicio al proceso de formulación del plan departamental de extensión agropecuaria.	El conveniente cumplió esta actividad y la reportó en el informe número 01	100%
3. Desarrollar la fase de diagnóstico, en el cual se describe la situación actual del sector agropecuario del departamento en temas de extensión agropecuaria.	El conveniente cumplió esta actividad y la reportó en el informe número 01	100%
4. Desarrollar la fase de planeación estratégica donde construirá y formulara participativamente el plan de acción que es la hoja de ruta para los procesos de extensión agropecuaria departamental para los próximos 4 años.	El conveniente cumplió esta actividad y la reportó en el informe número 02	100 %
5. Desarrollar la fase de planificación financiera donde se deberá presupuestar el valor total del plan departamental de extensión	El conveniente cumplió esta actividad y la reportó en el informe número 02	100%

COPIA CONTROLADA

agropecuaria PDEA y así mismo identificarlas posibles fuentes de financiación.		
6. Proponer los elementos de la fase de evaluación y seguimiento, donde se deberán establecer mecanismos efectivos de monitoreo, seguimiento y evaluación con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos delineados en el PDEA.	El conveniente cumplió esta actividad y la reportó en el informe número 02	100%
7. Presentar el documento técnico elaborado para su revisión a la Agencia de Desarrollo Rural.	El conveniente consolidó el documento técnico que incluyó el diagnóstico integral, la planeación estratégica y financiera, y los mecanismos de seguimiento y evaluación. Frente a este documento la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural realizó algunas sugerencias de forma buscado mejorar la presentación y facilitar la lectura del mismo. El conveniente acogió las sugerencias y entrega versión ajustada del documento, como producto final del convenio.	100 %
8. Presentar estrategias de socialización y divulgación del PDEA.	El conveniente cumplió esta actividad y la reportó en el informe número 02	100%

OBSERVACIONES:
El conveniente presenta los soportes que evidencian la ejecución del 100 % de las ocho actividades contempladas en el convenio No 29052024-0993, las cuales condujeron a la construcción del documento final del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria PDEA 2024-2027. Frente a este documento la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural realizó algunas sugerencias de forma buscado mejorar la presentación y facilitar la lectura del mismo. El conveniente acogió las sugerencias y entrega versión ajustada del documento, como producto final del convenio.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 02 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	HUMBERTO ARAQUE SALAZAR
FIRMA	